

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas y excluidas de la «Convocatoria de cursos preparatorios de idioma para estudiantes de movilidad internacional de grado»

No habiéndose recibido alegaciones a la «Resolución del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la relación provisional de solicitudes seleccionadas y excluidas de la “Convocatoria de cursos preparatorios de idioma para estudiantes de movilidad internacional de grado”», se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Idioma solicitado
BAUTISTA HERRUZO SILVIA	ITALIANO
GARCIA SANCHEZ AYLA	ITALIANO
CASTRO ROMERO ALVARO	ITALIANO
PAREJO SERRANO MARIA ARACELI	ITALIANO
ESCOBEDO LÓPEZ CARMEN	ITALIANO
GARCIA GONZALEZ MARINA	PORTUGUES
EL HANY HAFSSA	ALEMÁN
IBAÑEZ VAZQUEZ RUTH MARIA	ITALIANO
GARCIA LINARES PAULA INMACULADA	PORTUGUES
IBAÑEZ PUCHE CARMEN	PORTUGUES
MENDOZA GARCIA ALBA	ITALIANO
SANCHEZ LEYVA ALBERTO	CHECO
PEREIRA VILLAR SARA	CHECO
GARCIA IPIÑA PAULA	ITALIANO
FIJO MARTIN MARINA	PORTUGUES
NAVAS RUIZ ANDREA	ITALIANO
ARANDA MORO GUILLERMO	ITALIANO
SALCEDO MORENO ANA	ITALIANO
POSTELNICU ALEXIA MARIA	ITALIANO
SERRANO RODRIGUEZ JESUS	ALEMAN
FUMERO HERNANDEZ ANIEL	ITALIANO
SENNAN SENAN ILHAM	ITALIANO
PEREZ BEZARES MERCEDES DEL AMOR	ITALIANO
MINAYA MARTINEZ BLANCA	ITALIANO
GAZQUEZ RASCON PAULA	PORTUGUES
NAVAS CABRERA ADELAIDA	ITALIANO
MUÑOZ PEREZ LYDIA	ITALIANO



CALIXTO ZAPATA VALENTINA	ITALIANO
SOTO EGEA JUAN FRANCISCO	ALEMAN
LOPEZ PEREZ ANTONIO RAFAEL	ITALIANO
GOMAR FERRANDO LAURA	ITALIANO
MOSTAZO TORRES MARIA DEL CARMEN	PORTUGUES
ESCOBAR SANCHEZ ALEJANDRO	ALEMAN
CASTELLANO CASTILLERO JUAN	ALEMÁN
GUZMAN PAVON ELENA	ITALIANO
VOLPI DAMIANO	CHECO
PEREZ ORTEGA ANTONIO DARIO	PORTUGUES
HASSAN MOHAMED DENIA	ITALIANO
MEROÑO EGEA JULIA	ALEMAN
CARRILLO MONTERO MARÍA ANGUSTIAS	ITALIANO
MOLERO DE HARO PABLO	ALEMAN
MALDONADO MORON SOFIA	ITALIANO
MOYA EXTREMERA IGNACIO ENRIQUE	ITALIANO
OSORIO GUALDA MARTINA	PORTUGUES
MARTIN VALDIVIESO CARMEN	PORTUGUES
LOZANO JIMENEZ MARIA	ITALIANO
HIDALGO HERRERA JOSE	ALEMAN
GONZALEZ JIMENEZ DIEGO	ITALIANO
OLEA GONZALEZ CLARA BEATRIZ	ITALIANO
SEDANO AMAT NURIA	POLACO
SANCHEZ RIVAS CELIA	ALEMÁN
GARCIA MATEOS TERESA	ITALIANO
PEREZ MONTAÑES DAVID	ITALIANO
LAFUENTE GUTIERREZ MARIA	ITALIANO
FAJARDO DE CASTRO WALDO	ITALIANO
CRUZ ORTIZ LUZ MARIA	ITALIANO
MARTIN MANZANO ANA ISABEL	ITALIANO
MORENO LORENTE CRISTIAN	ITALIANO
JIMENEZ JIMENEZ CARLOS	ITALIANO
RODRIGUEZ VIDAL GERMAN	ITALIANO
BALDO PEREZ ANGELA	ALEMÁN
FUENTES GARRIDO INES	FRANCES
ROSADO MARTIN ELENA	ITALIANO
CARBO GARCIA JULIA	ITALIANO
DE LA CRUZ SOUTO SANDRA	PORTUGUÉS
FERNANDEZ GAMIZ CELIA	ITALIANO
GONZALEZ HUETE AGUSTIN	POLACO
SANZ SOTO JOSE MIGUEL	ITALIANO



NIEVAS BAÑOS MARIA ISABEL	FRANCES
PEÑA MOLEON SARA	PORTUGUES
MARIN RUANO ANDREA	ITALIANO
BRIONES YANGARE ISRAEL MOISES	ITALIANO
SALVATIERRA GUERRERO RAQUEL	FRANCES
BOUAZZAOUI NADA	ITALIANO
LIGERO AGUILAR LAURA	ITALIANO
ABAD ASENSIO MARINA	ITALIANO
FERNANDEZ JARILLO RODRIGO	ITALIANO
HERNANDEZ DE LARA ADRIANA	ITALIANO
CARRERA BONILLA DANIEL	ITALIANO
PEREZ JIMENEZ ELIA	ITALIANO
CARO CASTRO JULIA	ITALIANO
ROMERO MENDOZA ALBA	PORTUGUES
UTRILLA SANTOS LIDIA	ITALIANO
OCAÑA MENDOZA MARIA JARA	PORTUGUES
MORENO CRIADO MARIA DE LA CABEZA	FRANCES
VAZQUEZ CALDERÓN ROBERTO	ITALIANO
LUQUE VIGO MARIA JOSE	ITALIANO
DRIS MOHAMED USAMA	ITALIANO
CARRASCO MARTIN JULIO	ITALIANO
GALVEZ ORTIZ FRANCISCO SILVERIO	FRANCES
FUENTES AMESTOY PABLO	CHECO
FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	ITALIANO
CANTON LIZANA MARIA LUCIA	POLACO
GALLEGO PERMANYER SILVIA	ITALIANO
ACHOUBA MEYSSANE	ITALIANO
LLORET DAVILA ANA	ITALIANO
GARCIA DIAZ MARIA	PORTUGUES
ORTIZ SANCHEZ MIGUEL	PORTUGUES
TAILLEFER NIETO IRIA	ITALIANO
PEREZ RODRIGUEZ PABLO LORENZO	ITALIANO
TALavera MENDOZA HELENA	ITALIANO
ROJAS CANON PALOMA	ITALIANO

Listado de solicitudes excluidas:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
MONTES RODRÍGUEZ, MARINA	Solicita idioma no ofertado (inglés)
NIEVAS DUEÑAS, LIDIA	Tiene acreditado nivel B1 del idioma solicitado



Según lo contemplado en la convocatoria, los grupos se organizarán en un mínimo de siete y un máximo de 12 estudiantes.

La presente resolución se encuentra motivada en el objeto de la convocatoria, la realización de un curso de nivel inicial de idioma coincidente con la lengua oficial o de instrucción de la universidad de destino en la que la persona solicitante tenga plaza aceptada. La realización de dicho curso de idioma, de un mes de duración, tendrá lugar en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 en el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

La cuantía individualizada de la ayuda, según lo contemplado en la citada convocatoria, será en especie y cubrirá el 50% del precio total de matrícula. Las personas seleccionadas deberán abonar el 50% restante del precio total de la matrícula del curso adjudicado (el precio total del curso asciende a 225€). El total de las ayudas será imputado a la aplicación presupuestaria de la anualidad 2023: 3023820000, 422D, 482.09.04. La Universidad de Granada abonará al Centro de Lenguas Modernas la cantidad correspondiente al 50% del total de los gastos de matrícula según lo dispuesto en el «Marco de actuación para la formación de encargos a Formación y Gestión de Granada SL, MP como medio propio de la Universidad de Granada», aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2021. Dichos pagos están condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 8 de las bases de la convocatoria y a la justificación de la actividad subvencionada según el apartado 3.5 «Justificación, incumplimiento y régimen sancionador» de la misma. El incumplimiento de la justificación en el plazo indicado derivará en el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Pedro Mercado Pacheco